



Aguaray (S), 08 ABR 2021

## RESOLUCION N° 272-2021

### VISTO:

El Expte. adjunto N° 1.186/21 presentado por la Sra. CABRERA, LUCRECIA CAROLINA, CUIL N° 27-35152763-9, con domicilio en B° 9 de Julio s/n° de esta Localidad, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "DESPENSA", el que estará ubicado en su domicilio particular, y;

### CONSIDERANDO:

- Que la misma ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que se realizó la inspección bromatológica pertinente.

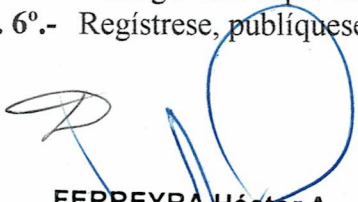
### POR ELLO:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

## RESUELVE

- Art. 1°.-** Autorizar a la Sra. CABRERA, LUCRECIA CAROLINA, CUIL N° 27-35152763-9, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "DESPENSA" el que estará ubicado en su domicilio particular sito en B° 9 de Julio de esta Localidad.
- Art. 2°.-** Inscribirla en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3.500 y Cod. de la Afip 472120, a partir del día 01-01-21.
- Art. 3°.-** Comunicar a la interesada que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- Art. 5°.-** Entregar una copia de la presente Resolución a la solicitante.
- Art. 6°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let

  
**FERREYRA Héctor A.**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de Aguaray



  
Sr. Adrián Ariel Zigarán  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray